

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
SANCHEZ
C.I.A. Nº 122611920
ONDESOP
038000

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 11 DE MARZO DE 2021

26.372

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1310 - SESyOP - 2020

SAN JUAN, 06 OCT. 2020

VISTO:

El expediente N° 203-000657-2019, registro del Servicio Penitenciario Provincial - Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pase a situación de retiro voluntario del Oficial Adjutor Principal del Escalafón Administrativo Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, Saúl Carlos Flores, CUIL N° 20-27350684-6, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 13.018 en los artículos 5° inciso d), 9° y 10, en concordancia con la cláusula tercera del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082-2007, cumpliendo el funcionario con los requisitos exigidos.

Que se ha informado la situación de revista del funcionario, habiéndose confeccionado la certificación de servicios y remuneraciones; agregándose que el mismo no se encuentra bajo sumario administrativo ni encausado judicialmente.

Que de acuerdo con la antigüedad acreditada en el cómputo de servicio confeccionado, el haber de retiro correspondiente es del cien por ciento (100%) del haber que le corresponde a un Sub Ayudante de Guardia en actividad, según lo normado en la Ley N° 396-S, artículo 36 inciso b), obrando en autos el cálculo de dicho haber.

Que para el caso presente es de aplicación lo establecido en la Ley N° 396-S, artículo 16, concordante con la cláusula séptima de la mencionada Acta Complementaria.

Que la Ley N° 534-S, dispone la aprobación de Convenio de Transferencias del Sistema Previsional de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, mediante el cual fue creada la Unidad de Control Previsional, la que tiene la facultad de resolver todos los reclamos efectuados por los beneficiarios de las leyes provinciales.

Que se debe disponer el cese definitivo en las funciones que presta el Oficial Adjutor Principal Saúl Carlos Flores, a partir del 01 de febrero de 2021.

Que obra en los actuados la verificación y el visado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de fecha 20 de agosto de 2020.

Que se debe dar intervención a la ANSES, para que se dé el alta de pago al beneficiario de retiro a partir del 01 de febrero de 2021, fecha en la que deja de pertenecer definitivamente al Servicio Penitenciario Provincial.

Que han tomado debida intervención Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de retiro voluntario al Oficial Adjutor Principal Escalafón Administrativo Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, Saúl Carlos Flores, CUIL N° 20-27350684-6, con un haber de retiro consistente en el cien por ciento (100%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Sub Ayudante de Guardia con un (01) año de antigüedad según lo normado en la Ley N° 396-S, artículo 36 inciso b).



ARTÍCULO 2°.- Fijase un haber inicial de retiro en base a: Servicio Penitenciario Provincial, jerarquía Sub Ayudante de Guardia con un (01) año de antigüedad total nominal de asignaciones monto del haber de retiro (100%) pesos cuarenta y tres mil seiscientos veintiséis con 49/100 (\$ 43.626,49) de acuerdo con la liquidación efectuada. Dicho haber queda sujeto a los descuentos legales obligatorios y a la movilidad establecida en la Ley N° 396-S, artículo 16 y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082-2007.

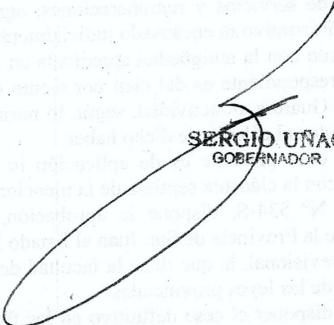
ARTÍCULO 3°.- Establécese el cese definitivo de actividad del Oficial Adjutor Principal Saúl Carlos Flores, a partir del 01 de febrero de 2021.

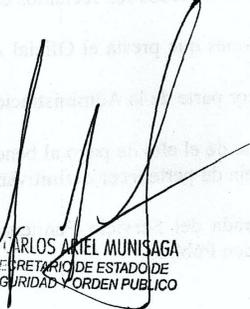
ARTÍCULO 4°.- Dese intervención a la ANSES, para que dé el alta de pago a partir del día 01 de febrero de 2021 al Oficial Adjutor Principal Saúl Carlos Flores, CUIL N° 20-27350684-6.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a la Unidad de Control Previsional a los fines correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR


CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

ES COPIA fiel de su original que
obrá archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 06 OCT 2020


Miguel Angel Luna
AC Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 1311 MHF-2020

SAN JUAN, 06 OCT. 2020

VISTO:

El Expediente N° 700-000998-2020, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones se tramita la declaración en Desuso de Movilidades del Ministerio de Hacienda y Finanzas, registradas patrimonialmente, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 0177-MHF-2012, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas, según el siguiente detalle:

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**

Automóvil PEUGEOT 408- FELINE 2.0-N 143-CV-COLOR GRIS ALUNINIUM O BLANCO BANQUISE- DOMINIO LKH 213

Automóvil PEUGEOT 207 COMPACT XT 1.6 4P FULL -COLOR BLANCO BANQUISE O GRIS CENDRE- DOMINIO LNI 719

Automóvil PEUGEOT 207 COMPACT XT 1.6 4P FULL -COLOR BLANCO BANQUISE O GRIS CENDRE- DOMINIO LRX 902

Que el Artículo 65 de la Ley N° 55-I dispone que cada Jurisdicción tiene a su cargo la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a los servicios de su dependencia; y el Artículo 67, establece la Obligación de comunicar a la Contaduría General de la provincia toda transferencia de dominio o cambio de destino de los bienes del Estado.

Que dentro de la clasificación que establece la Circular N° 317-CGP-94, respecto de la baja definitiva de bienes muebles que integran el patrimonio de la Administración Central, esta Declaración encuadra en el punto a) a.1: "Bienes que no se utilizan pero recuperables en su estado de conservación".

Que la Ley N° 2000-A, en el artículo 14 inciso 2), prevé que cuando no se pueda hacer subasta electrónica directa, también denominada remate público, puede efectuarse de manera presencial.

Que en el inciso c) del Artículo 4° de la Ley N° 214-A, la Caja de Acción Social hace la venta en remate público de los Bienes del Estado Provincial, como ente exclusivo facultado para tal fin.

Que ha emitido informe la Oficina de Patrimonio de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, identificando las referidas movilidades.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Declarase en Desuso y Dese de baja definitivamente los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Finanzas, registrados patrimonialmente en la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en el Artículo 65 de la Ley N° 55-I y la Circular N° 317-CGP-94, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, según el siguiente detalle:

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**

Automóvil PEUGEOT 408- FELINE 2.0-N 143-CV-COLOR GRIS ALUNINIUM O BLANCO BANQUISE- DOMINIO LKH 213 - Resolución N° 0177-MHF-2012

Automóvil PEUGEOT 207 COMPACT XT 1.6 4P FULL -COLOR BLANCO BANQUISE O GRIS CENDRE- DOMINIO LNI 719 - Resolución N° 0177-MHF-2012

Automóvil PEUGEOT 207 COMPACT XT 1.6 4P FULL -COLOR BLANCO BANQUISE O GRIS CENDRE- DOMINIO LRX 902 - Resolución N° 0177-MHF-2012



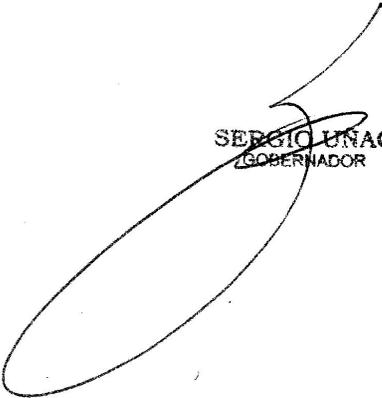
ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a rematar los vehículos citados en el Artículo 1° del presente Decreto, a través de la Caja de Acción Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Oficina de Patrimonio de la Secretaría de Hacienda y Finanzas

ARTICULO 4°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas



SERGIO UNAC
GOBERNADOR



ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 06 OCT 2020
Miguel Ángel Luna
A/C Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 08-D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N.º 212-000315-2019 – PANTANO, SUSANA ELENA, D.N.I N.º 16.984.879.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Krause, con frente a calle Félix Aguilar 766 (oeste), con N.C 04-46-250-230 / 04-46-260-230, ambos lotes están inscriptos en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de VILLEGAS, MABEL SUSANA; VILLEGAS, JORGE ALEJANDRO Y VILEGAS, RAQUEL NOEMI, bajo el N°14328, F°28, T°144, Departamento Rawson, Año 1981 y N° 14329, F°29, T°144, Departamento Rawson, Año 1981. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N. 04-46-270-240, Propiedad de MUÑOZ, VICENTE MARCELINO y MUÑOZ, BEATRIZ NORMA. -

Por el Oeste: con N.C 04-46-270-220-, Propiedad de MARAMBIO; RAÚL ALBERTO..-

Por el Sur: con N.C 04-46-230-220-, Propiedad de CABRERA, ADRIANA MONICA..-

con N.C 04-46-250-220-, Propiedad de AVELLA LÓPEZ, ENRIQUE ALFREDO..-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000315-2019, iniciado por Pantano, Susana Elena, D.N.I N.º 16.984.879

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 05 -D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N° 212-000013-2018 –Chifel, Alberto Santos, 10.031.594.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, con frente a calle Prolongación Saavedra 1236 (Oeste), con N.C 08-38-180-930, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de **Alonzo, Galvez** bajo el N° 3925, F° 25, T° 40, Departamento Chimbas, Año 1980..-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Oeste: Con N. 08-38-180-920 a nombre de GALVEZ, ALONZO.-

Este: con N.C 08-38-180-940 a nombre de GALVEZ, ALONZO.-

Sur: con N.C 08-40-720-700 a nombre de MOLINA, JOSE HIGINIO. -

con N.C 08-40-715-840 a nombre de MOLINA, MARCELO FACUNDO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000013-2018, iniciado por el **Sr. Chifel, Santos Alberto, 10.031.594.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello-Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.º 06-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.º 212-000127-2019 - Olmos, José, D.N.I N.º M6.774.411.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Loteo Rivera, con frente a calle Porres 472 (E), con N.C 08-44-470-290, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de RIVERA, EUGENIO MATIAS FRANCISCO VICTOR (en mayor extensión), bajo el N° 1537,F°37, T°16, Departamento Chimbas, Año 1970 y nombre de RIVERA, EUGENIO (en mayor extensión), bajo N° 109,F°109, T°01, Departamento Chimbas, Año 1938. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 08-44-490-290, Propiedad de GUARDIA, JUAN EVARISTO. -

Por el Este: con N.C 08-44-472-295, Propiedad de TOBARES, GALO ALFONSO. -

Por el Oeste: con N.C 08-44-470-280, Propiedad de MERCADO, SALVADOR ANGEL y MERCADO, SUSY ESTER. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000127-2019, iniciado por **Olmos, José, D.N.I N.º M6.774.411.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Austín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 07-D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N.º 212-000256-2019 - Olmedo, Carlos Francisco, D.N.I N.º 10.031.583.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucia, Barrio Retiro, con frente a calle Juventud Argentina 1475 (Este), con N.C 03-20-475-281, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de VERGARA, JORGE HORACIO, bajo el N° 6650,F°50, T°67, Departamento Santa Lucia, Año 1981. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C 03-20-470-280, Propiedad de GARCIA SALOMON ERICA VANESA y GARCIA SALOMON SILVIO LEONARDO. -

Por el Este: con N.C 03-20-475-282, Propiedad de VERGARA JORGE HORACIO. -

Por el Oeste: con N.C 03-20-473-264, Propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000256-2019, iniciado por Olmedo, Carlos Francisco, D.N.I N.º 10.031.583.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCO ubicada en Calle Agustín Gencco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-001905-2018, se ha dictado la Resolución N° **815-IPV-2021**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana E – Casa 1 – B° Margarita Ferra - 192 Viviendas - Departamento Pocito, a nombre de Andrea Belén Morales Rodríguez MI N° 30.246.674, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 2311-IPV-2020, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Andrea Belén Morales Rodríguez MI N° 30.246.674, y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.- _____



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-004739-2019, se ha dictado la Resolución N° **000866** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: E – Casa 9 - B° AMED – 200 Viviendas – Departamento Rivadavia, a nombre de Nolberto Osvaldo Díaz MI N° 25.617.138. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Nolberto Osvaldo Díaz MI N° 25.617.138 y/o todo ocupante de la vivienda identificada en el artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3°.-** Se desvincula a Nolberto Osvaldo Díaz MI N° 25.617.138, de la adjudicación en venta de la vivienda identificada en el artículo 1°. **ARTÍCULO 4° y 5°.-** de forma.- _____

crs

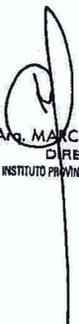


Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.550 Marzo 10-11 \$ 560.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Alejandro Daniel Sánchez MI N° 26.288.694, cotitular de la asistencia financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana F – Casa 1 - B° UPCN - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-002277-2006, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, María Laura Lépez MI N° 25.167.617, ha solicitado excluirlo del grupo familiar beneficiario, por lo que por este medio se lo intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa. _____

crs



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.551 Marzo 10-11 \$ 480.-

EDICTO

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA- INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL - DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. – ETAPA EXPLOTACIÓN – PROYECTO “JOSEMARIA”- DEPARTAMENTO IGLESIA

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco de los artículos 19° y 20° de la Ley N° 25.675, Ley N° 25.831 y los Decretos Provinciales N° 1815-2004, N° 1033-2006 y Resolución N° 028-MPyDE-2005, comunica a la población la apertura del proceso de participación ciudadana, poniendo a disposición de toda persona con interés en la consulta, el informe de Impacto Ambiental (IIA) - etapa explotación – del Proyecto Minero “Josemaría” que tramita en Expediente N° 1100-126-2021, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Josemaría” – Departamento Iglesia, el que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio mencionado, por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir del día siguiente a la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la consulta pública, deberán dirigirse a la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM) y presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas del Ministerio de Minería de San Juan, dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de puesta a disposición para la consulta pública, referenciando al expediente mencionado.

A sus efectos, se abre el Registro de Consulta Pública, en el que se presentará D.N.I., a fin de constatar y registrar, nombre y apellido del interesado, fecha y firma de cada uno de los que consulten el expediente. El listado de personas que consultaron se agregará al Informe de Impacto Ambiental (IIA). En el caso de personas jurídicas, quien se presente deberá acreditar de manera fehaciente, y adjuntar copia de la representación correspondiente, la que deberá estar vigente al momento de la exhibición. En el caso de solicitar copias, las mismas serán a cargo del peticionante. Queda habilitada, en el Ministerio de Minería, sito Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - Capital. Centro Cívico Provincial, 5° Piso, Núcleos 7 y 8, una oficina auxiliar, en la Escribanía de Minas, la que durante el plazo de la consulta, funcionará de lunes a viernes en horario de 08:00 hs a 12:00 hs.

Publíquese edicto por el término de cinco (5) días hábiles, en el Boletín Oficial, Diario de Cuyo y medio Televisivo Abierto Local.

*Fdo. Ing. Carlos R. Astudillo
Ministerio de Minería de la
Provincia de San Juan*

San Juan, 04 de marzo de 2021.-



Ing. Carlos R. Astudillo
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-385-E-16. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.524.500,00	2.579.500,00
V2	6.524.500,00	2.588.700,00
V3	6.519.000,00	2.588.700,00
V4	6.519.000,00	2.586.600,00
V5	6.514.920,00	2.586.600,00
V6	6.514.920,00	2.574.876,00
V7	6.516.557,00	2.574.876,00
V8	6.516.557,00	2.579.029,00
V9	6.519.543,00	2.579.029,00
V10	6.519.543,00	2.580.461,00
V11	6.520.212,00	2.580.461,00
V12	6.520.212,00	2.580.866,00
V13	6.520.677,00	2.580.866,00
V14	6.520.677,00	2.580.461,00
V15	6.521.794,00	2.580.461,00
V16	6.521.974,00	2.579.500,00

Observaciones: La Solicitud de Exploración debe respetar los siguientes derechos: Expediente N° 222Y1942 “LA JUANITA”, Expediente N° 243516B1987, Expediente N° 3594A1963, “JUANITA SEGUNDA”, Expediente N° 156166A1979, “JULITO”, Expediente N° 151D1949 “ARCADIA”, Expte. N 155N1951, “LA SUSY”, Expte. N 254N1951 “ESTEFANIA” Expediente N 24377R1987, “ANITA”, Expediente N 2441C1965 “EL CAMPAMENTO”.

SUPERFICIE: 8.619,24 Has.

Por Resolución N ° 181-STM.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de “**ECOMINING S.A**” Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ///

CITese a Parcela **N.C.N° 17-90-690210**, Cesionarios: BISET, ROGELIO OSCAR, s/n Doc. BISET CARLOS HUGO s/n Doc, BISET JUAN MIGUEL, s/n doc.-, - Domicilio: Ruta Prov. N ° 412 – Parque Nacional San Guillermo- Dpto. Iglesia- Dominio N ° 99, F ° 99 bis, T ° 3- Iglesia -Año 1965- **Parcela N.C.N ° 17-90-370230**: Cesionarios: 1) PIZARRO, DELIA ELVIRA- sin n ° de Doc. – 2) PIZARRO BEATRIZ- sin n ° de doc.- 3) PIZARRO, JOSE- sin n ° de doc.- 4) GIORDANO, VIRGINIO- s/n doc.- 5) – LATINO, GENARO- s/n de doc.- 6) DUERO, CARLOS- s/n de doc.- 7)- DUERO, Luis- s/n de doc.- 8) DUERO, JUAN- s/n de doc.- 9) BARBIERI, CESAR- s/n de doc. – 10) SUAREZ, CEFERINO- s/n de doc.- 11)- MONTANA BENARDINO- s/n de doc. 12) SUAREZ, JUAN ARMANDO- 13) SUAREZ MARIA BEATRIZ-s/n de doc. -14) SUAREZ LUIS

////

ALBERTO- s/n de doc. 15)- SUAREZ, ANA MARIA- s/n de doc.- 16) DEPETRIK DE L. PALMIRA- s/n de doc.- 17) ORO DE PIZARRO, ELVIRA s/n de doc.- 18) PIZARRO, MAXIMO AMARO- s/n de doc.- Ubicación Ruat Provincial 412 s/n, Dpto. Iglesia- Dominio N.º 222- F.º 221- T.º 1 – Dpto. Jachal- Año 1914, N.º 440- F- 441- T.º 3, Derechos Hereditarios- Año 1921, N.º 35, F.º 052, T.º 5- Derechos Hereditarios- AÑO 1925, N.º 67, F.º 035- T.º 1- Derechos Hereditarios- Año 1908, N.º 484- F.º 453- T.º 2- Derechos Hereditarios Año 1917, N.º 107- F.º 107- T.º 3- Derechos Hereditarios- Año 1965, N.º 212- T.º 1- Derechos Hereditarios- Año 1914, N.º 72. F.º 072- T.º 4- Derechos Hereditarios, Año 1949, N.º 439- T.º 3- Derechos Hereditarios- Año 1921. Parcela NC 17-90-350200 Poseedor CABALLERO ALFREDO s/n doc./ Ubicación Ruta Provincial 412- s/n- Dpto. Iglesia- Dominio no registra. 1) Al N.º 99 bis T.º 3 de Iglesia año 1965 consta a nombre de Rogelio Oscar, Carlos Hugo y Juan Miguel BISET, derechos y acciones sobre las aguadas y lugares “La Palca”, “ San Guillermo”, “Chinguillos”, “Santa Rosa”, “Infiernillo”, “Pena Negra”, “carneritos”, “Pastos Largos”, “Jarilla”, “Ratón, Juncal”, y “Valle del Cura” ubicados en el Dpto. Iglesia. Superficie según título 1.250.000 has y mensura 1.076.840 has. 2) La parcela NC 17-90-370230 no se informa por no coincidir datos de inscripción de dominio consignado con las constancias obrantes en este Registro. La inscripción N y F 72 T 4 de Derechos y Acciones Año 1976. 3) La parcela NC 17-90-350200, No se informa por faltar datos de inscripción de dominio. 4) Respecto al pedido de informe de domicilio se comunica que no es competencia de este Registro. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de Marzo de 2021.



Nº 73.798 Marzo 10-11 \$ 2.700.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 545.704-H-94. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.544.334,25	2.450.609,77
V2	6.544.334,25	2.455.609,75
V3	6.538.334,27	2.455.609,75
V4	6.538.334,27	2.452.309,76
V5	6.534.334,29	2.452.309,76
V6	6.534.334,29	2.455.609,75
V7	6.534.334,29	2.455.609,75
V8	6.530.334,30	2.455.609,75
V9	6.530.334,30	2.455.209,75
V10	6.526.334,32	2.455.209,75
V11	6.526.334,32	2.455.609,75
V12	6.524.334,33	2.455.609,75
V13	6.524.334,33	2.450.609,77

SUPERFICIE: 8519,93 Has.

Por Resolución N ° 148-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de MIRANDA S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ////

CITese a Parcela **N.C.N° 16-20-584396**, Condominio 1) Troy Resources Argentina CUIT N* 30-70819748-8- 2) Espin Ruiz, Tomas Silvestre, sin N* Doc. - Ubicación: Ruta Prov. N* 412 campo Potrerillos- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N* 16-1703-Año 2010- Parcela **N.C.N* 16-20-510450**. Propietario Llado Jorge Ramón D.N.I.N* 11.896.596- Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N* 16-48, Calingasta año 1983. Parcela **N.C.N* 16-20-478340**. Propietario Petrolera Mar Del Plata S.A. CUIT N* 30-70935196-2- Ubicación, Ruta Prov. 406- Fracción 7- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N* 16-1874, Calingasta año 2007. Parcela **N.C.N* 16-20-486434**. Propietario La Federal S.A. - Ubicación, Ruta Prov. 406- Lote A- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N* 16-1016, Calingasta año 1997. Parcela **N.C.N* 16-20-491441**. Propietario La Federal S.A.- Ubicación, Ruta Prov. 406- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N* 16-1016, Calingasta año 1997. Parcela **N.C.N* 16-20-491427**. Propietario Energía de Sudeste S.A.- Ubicación, Ruta Prov. 437- Lote N* 3- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N* 16-1019, Calingasta año 1997. Parcela **N.C.N* 16-20-478436**. Propietario Pampa de Ansilta S.A. CUIT N* 30-70958542-4- Ubicación, Ruta Prov. 406- Fracción 1 A- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N* 16-1912, Calingasta año 2016.

////

Parcela **N.C.N* 16-56-590530**. Condominio 1) Savastano Luis Miguel D.N.I.N* 12.664.914- 2) Vives Ana María s/n Doc. - Ubicación, Camino Calingasta Tamberias- Lote 3- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-948, Calingasta año 2002. Parcela **N.C.N* 16-56-580550**. Propietario Delgado Daneri Rodolfo Maximiliano DNI N* 27.784.984- Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-45, Calingasta año 2004. Parcela **N.C.N* 16-56-560650**. Condominio 1) Savastano Luis Miguel D.N.I.N* 12.664.914- 2) Vives Ana María s/n Doc. - Ubicación, Camino Calingasta Tamberias- Lote 4- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-948, Calingasta año 2002. Parcela **N.C.N* 16-56-490500**. Propietario Martín Alfredo Héctor DNI N* 6.771.784 - Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-718, Calingasta año 1993. Parcela **N.C.N* 16-56-590850**. Propietario Bles S.A. CUIT N* 30-68623553-6- Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-976, Calingasta año 1999. Parcela **N.C.N* 16-56-543855**. Propietario Bles S.A. CUIT N* 30-68623553-6 - Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-388, Calingasta año 1999.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 25 de Febrero de 2021.



E D I C T O D E C A T E O
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-384-E-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.-		
VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6533200.00	2581580.00
V2	6533200.00	2592900.00
V3	6527000.00	2592900.00
V4	6527000.00	2591200.00
V5	6525600.00	2591200.00
V6	6525600.00	2588700.00
V7	6524500.00	2588700.00
V8	6524500.00	2581200.00
V9	6528800.00	2581200.00
V10	6528800.00	2579890.00
V11	6532100.00	2579890.00
V12	6532100.00	2581580.00

NOTA: por convención el Vértice 1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 9869.50Has.

Por Resolución N° 136/S.T.M./2020 se inscribe el presente pedido a nombre de **"ECOMINING S.A."**, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a **Parcela NC 11-80-280555**: Propietario: MINEXSE S.R.L.- CUIT N° 30-70711161-1 Domicilio: Camino Los Corralitos -sin n°- Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-753- Angaco- Año 2000.
Parcela NC 11-82-180500: Condominio 1)- SOWTER, GABINA- DNI N° 21.481.023- 2)- SOWTER, MAXIMILIANO- DNI N° 23.168.136- 3)- SOWTER, LEANDRO- DNI N° 26.287.297- 4)- SOWTER, ANA PAULA- DNI N° 35.508.852- 5)- SOWTER DE M., CRISTINA- LC N°4.407.730- 6)- SOWTER, VIRGINIA ROSEMARY- LC. N°4.925.128- 7)- SOWTER DE DEL BONO, CECILIA N° 5.260.959- 8)- SOWTER, ISABEL HAZEL. DNI N° 6.482.892- Domicilio: Camino Los Corralitos-sin n°- Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-1182- Angaco- Año 2009.

Parcela NC 11-80-230370: Condominio 1)- SOWTER, ANA PAULA- DNI N° 35.508.852- 2)- SOWTER, GABINA- DNI N° 21.481.023- 3)- SOWTER, MAXIMILIANO- DNI N° 23.168.136- 4)- SOWTER, LEANDRO- DNI N° 26.287.297- Domicilio: Camino Los Corralitos – sin

n°- Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N| 11-234- Angaco- Año 2003.

1)-El inmueble inscripto en Matrícula 11-00753 **FIGURA** a nombre de: **“MINEXSE S.R.L.” (en formación)**.-----

2)-El condominio inscripto en Matrícula 11-1182 **FIGURA** a nombre de: **SOWTER, Gabina (D.N.I. N° 21.481.023), SOWTER, Maximiliano (D.N.I. N° 23.168.136); SOWTER, Leandro (D.N.I. N° 26.287.297); SOWTER, Ana Paula (D.N.I. N° 35.508.852); SOWTER, Cristina Sandra (D.N.I. N° 4.407.730); SOWTER, Cristina Rosemary (L.C. N° 4.925..128); SOWTER, Cecilia del Carmen (L.C. N° 5.260.959); SOWTER, Isabel Hazel (D.N.I. N° 6.482.892)**.-----

3)-el condominio inscripto en Matrícula 11-234 **FIGURA** a nombre de: **SOWTER, Ana Paula (D.N.I. N° 35.508.852); SOWTER, Gabina (D.N.I. N° 21.481.023); SOWTER, Maximiliano (D.N.I. N° 26.287.297)**.-----

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de marzo de 2021.



E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-310-B-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.637.431,00	Al Limite Internacional
V2	6.637.431,00	2.396.168,00
V3	6.637.479,00	2.396.168,00
V4	6.637.481,00	2.396.410,33
V5	6.634.100,17	2.396.411,00
V6	6.634.100,50	2.397.522,00
V7	6.633.507,88	2.397.521,94
V8	6.633.507,88	Al Limite Internacional

SUPERFICIE: 1821,23 Has.

Por Resolución N° 114-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ////

CITese a Parcela N.C.N° 16-20-800200, Propietario ESTOMONTE S.A. s/n Doc. - Domicilio: Ruta Prov. N° 412 S/N Dpto. Calingasta- Dominio N° 827, F* 027, T* 9- Calingasta -Año 1980- Parcela N.C.N* 16-20-700300. Propietario NATIONSL LEAD COMPANY S.A. s/n Doc. Domicilio, Ruta Prov. 412 s/n – Dpto. Calingasta- Dominio N° 566- F- 166- T* 2, Calingasta año 1952- 1) Al N° 827, F* 27 T* 9, Dpto. Calingasta año 1980, figura a nombre de Estomonte S.A. con una sup. Según mensura de 404.069 has, 7.059,00 M2 y según título no consta. 2) N° 566, F* 166, T* 2, Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Sead Company S.A., comprende la sup. Correspondiente entre otras a las pertenencias de las mismas La Compañía, La Flor de Castaño y El Cóndor, situadas en el distrito Minero de Castaño y también los caminos de las aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de sup. Tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948. NOTA a) Consta transferida una sup. 4.935 Has. 622,00 M2 con fecha 14/03/1961. B) Por oficio ley 22172 de fecha 29 de Noviembre de 2010, en Autos National Sead Co. S.A. s/Quiebra s/ Incidente de venta (Expte. 90089), del Juzgado Nac. De 1° inst. Com. N° 11 Sec. N° 22, se solicita segundo testimonio de la presente inscripción El oficio queda protocolizado al F* y N° 36 T* 2 de segundos Testimonio Área I, Presentación N° 3554 del 08/02/2011. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 25 de Febrero de 2021.



N° 74.200 Marzo 10-11 \$ 1.550.-

EDICTO DE CATEO
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 545-748-H-94.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.-		
VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6585810.08	2428249.87
V2	6585810.08	2431250.85
V3	6585360.08	2431250.85
V4	6585360.08	2428250.87

NOTA: por convención el Vértice 1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 135.02 Has.

Por Resolución N° 135/S.T.M./2020 se inscribe el presente pedido a nombre de "MIRANDA S.A.". Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a **.-Parcela NC 16-20-800200:** Propietario: ESTOMONTE S.A. s/n° de documento- Domicilio: Ruta Provincial 412 sin n°- Dpto. Calingasta – Dominio N° 827- F° 027- T° 9 -Calingasta- Año 1980.- **Parcela NC 16-20-700300:** Propietario: NATIONAL LEAD COMPANY S.A. s/n° de documento- Domicilio: Ruta Provincial 412- sin n°- Dpto. Calingasta – Dominio N° 566-F° 166- T° 2- Calingasta- Año 1952.- **Parcela NC 16-22-550620:** Propietario: REINER JORGE ADALBERTO.- D.N.I. N° 4.372.423 – Domicilio: 141 Pte. Roca – sin n° - Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matrícula N° 16-204- Calingasta- Año 1986.-

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 25 de febrero de 2021.



N° 74.201 Marzo 10-11 \$ 930.-



LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000025-2021
LICITACION PÚBLICA N° 02/ MTyC / 2021**

APERTURA: Martes 23 de Marzo de 2021.

HORA Y FECHA: 09:30HS.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

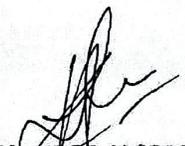
LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 23 de marzo de 2021
a las 8:30hs (hora límite de recepción de ofertas)

OBJETO: Servicio de Reparación, Mantenimiento y Servicio Técnico del Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. Comprasmtyc@gmail.com
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: \$7.200,00 (SIETE MIL DOS CIENTOS PESOS) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.


**LISANDRO JACOME
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO Y
CULTURA**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000043-2021
LICITACION PÚBLICA N° 01/ MTyC / 2021

APERTURA: Martes 23 de Marzo de 2021.

HORA Y FECHA: 09:00HS. -

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – **Departamento de Compras** –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 23 de marzo de 2021
a las 8:30hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

OBJETO: Adquisición de elementos de librería para el Personal del Turismo y Cultura.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. // comprasmtyc@gmail.com
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: **\$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS)** Dinero en efectivo, depositado
En el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283),
debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.


LISANDRO JACOME
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO Y
CULTURA



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 700-000132-2021
LICITACION PUBLICA N° 0001-2021**

APERTURA: JUEVES 25 DE MARZO DE 2021

HORA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SITO, CENTRO CIVICO - 2° PISO – NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: OF. DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
UBICADA EN 2° PISO - NUCLEO 8 - CENTRO CIVICO

OBJETO: CONTRATACION SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Y REPARTICIONES DEPENDIENTES –
POR 12 MESES APARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2021.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS CENTRO
CIVICO - 2° PISO - NUCLEO 8. TEL: 4307404.
CONSULTAS DESDE LAS 7:00hs a 13:00hs.

VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:
<https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021.****Expte. N°5516-SO-2020****Dto. N° 230/2021.-****OBJETO: “ADQUISICION DE 3.500 BOLSAS DE CEMENTO POR 50KG DE PRIMERA CALIDAD”****FECHA APERTURA: 19 de Marzo de 2021 a la hora 10:00.-****PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.191.000,00****VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.955,00****VENTA: Tesorería Municipal**

Sin otro particular le saludo atte.-

**JOSE ALFREDO VERA**
COORDINADOR DE BIENES
Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Consorcio Exportador CONEXPORT S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (art. 237 LSC), a celebrarse el día **19 de marzo de 2021**, en calle Rodríguez 1185 (E), Chimbas, San Juan, a las **19:00 hs. en primera citación, y a las 20:00 hs. en segunda citación**, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria:

- 1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración y aprobación de los Estados Contables y memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2020.

Asamblea Extraordinaria

- 3º) Informe de situación de la planta, aportes de socios y aprobación de eventual venta.
- 4º) Facultades para inscripciones.


EL DIRECTORIO
Eduardo Yanzón
20275764

EDICTOS JUDICIALES



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 31- SECRETARIA N° 61

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, Secretaría N° 61, a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, sito en Montevideo 546 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días que en los autos “UNOMEDIOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 11550/2019), “T.V. RIO DIAMANTE S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 11641/2019), “NIHUIL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 11640/2019) y “JORGE ESTORNELL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 11643/2019), se declaró en fecha 02-03-2021 la ampliación del plazo para la clausura del período de exclusividad hasta el día 24 de junio de 2021, fijándose a su vez el día 16 de junio de 2021 a las 10.00 horas a los efectos de la celebración de la audiencia informativa, lo que será examinado de acuerdo a las circunstancias legales, sanitarias y económicas de este nuevo contexto futuro. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Buenos Aires, 8 de marzo de 2021. Firmado: Vivian Cecilia Fernandez Garello, Juez. Aimara Di Nardo, Secretaria.

Firma válida

Digitally signed by AIMARA DI
NARDO
Date: 2021.03.08 08:08:32 ART

Firma válida

Digitally signed by VIVIAN
FERNANDEZ GARELLO
Date: 2021.03.08 08:58:22 ART



#33572624#282230501#20210307185127215

N° 74.203 Marzo 11-12 \$ 600.-



Según se adjunta edicto Autos Nº 127864/CA
Caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ROJAS LOPEZ EUFEMIA Y ROJAS
LOPEZ MAURICIA S/ Expropiación (en Cont. Ad.)"

Observación: se adjunta CD y se envía por mail a comunicacionsocial@sanjuan.gov.ar
Sr. Osvaldo Lima

EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,
Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS Nº 127864/CA -"PROVINCIA DE
SAN JUAN C/ ROJAS LOPEZ EUFEMIA Y ROJAS LOPEZ MAURICIA S/
Expropiación (en Cont. Adm.)" al Sr. RODOLFO NÉSTOR CASTILLO
heredero de la titular registral Eufemia Rojas Lopez, sus herederos y/o
terceros interesados, del inmueble individualizado como Lote "A2" con una
superficie según mensura y según título de 119,79m2 conforme Plano de
Mensura Nº01-29841-2017, N.C. de Origen Nº 01-47-830180, inscripto al Nº
1540 Fº 140, Tº 8, Dpto. Capital Zona "B"- Año 1947, a comparecer al
Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de de treinta (30) días, bajo
apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr.
arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y art. 17 de la Ley 1000-A.

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 13 de febrero de 2020.- Al
escrito presentado por la Dra. María Fernanda Morchio (1724 FASJ) -
apoderada de la actora- se provee: Atento que las diligencias practicadas para
notificar al Sr. Rodolfo Néstor Castillo han resultado negativas, conforme lo
establecido en el art. 305 del C.P.C. y el art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su
citación por edictos, a sus herederos y a todo tercero que se considere con
derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [art. 19
inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Los edictos serán publicados por TRES (3) DIAS, en la Provincia de San Juan
y en la Provincia de Buenos Aires, en la forma prescripta por los artículos 146
y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de
expropiación.-" Fdo. Adriana Tettamanti, Juez.

Publíquese por días en el B.O., un diario local y un diario de la Provincia de
Buenos Aires.

San Juan, 18 de febrero de 2021.



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 08 de marzo de 2021.

SEÑOR
DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 41001077/2011/T01/126, caratulados: "Incidente N° 126 - IMPUTADO: VIC, EDUARDO DANIEL s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar, durante (3) días, como edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el texto que se indica a continuación: "En relación al planteo formulado por defensa técnica de **EDUARDO DANIEL VIC, D.N.I. N° 10.525.383**, mediante el cual solicita la suspensión del proceso por incapacidad mental sobreviniente en los términos del art. 77 del C.P.P.N, se publica el presente edicto durante tres (3) días para que tomen conocimiento de lo peticionado y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372), para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/T01 y sus acumulados N° FMZ 81037335/2012; FMZ 54004077/1975; FMZ





54018186/2012; FMZ 54004604/1976; y FMZ 82037390/2013, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)“.

Asimismo, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida

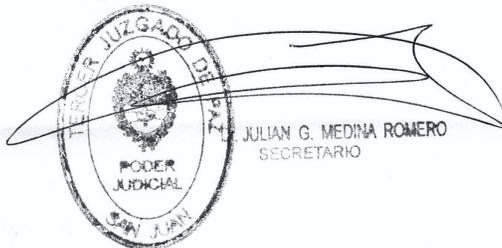

Digitally signed by FERWIN
FEDERICO HESLMANN
Date: 2021.03.09 11:31:49 ART



REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden del TERCER Juzgado de Paz de San Juan, AUTOS N° 52537/19, CARATULADOS: "GODOY EMILIANO G. C/ BATELEMI ALFREDO ROLANDO S/ EJECUTIVO". El vehículo será exhibido previa comunicación con la Martillera, María Alejandra Olivares, cel.: 264-6618855, de Lunes a Viernes de 17 a 19 hs en su domicilio. El 15/03/2021, 09:30hs, en domicilio del Consejo de Martilleros, calle Lavalle 1311 (sur) Capital, Ciudad, se rematará vehículo Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR C7AB 3.0 TDI, Dominio: IZD400.Sin Base, Impuesto, gastos de inscripción de dominio a cargo comprador. Deudas: DGR \$78.210,10 al 04/11/2020. Subasta dinero de contado y mejor postor; 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, mas 10% comisión martillero a cargo comprador. Publíquese edicto por dos días en Boletín Oficial y un diario local. Mayor información Secretaría Juzgado.-



JULIAN G. MEDINA ROMERO
SECRETARIO



Id. de documento: 0000222859

Poder Judicial de San Juan

Presentado por EMILIANO GASTON GODOY - CUIT: 23313994929

Recibido 08/03/2021 12:06:13 en Mesa de Entrada Tercer Juzgado de Paz Letrado Capital

Tercer Juzgado de Paz Letrado Capital

N° 74.409 Marzo 11-12 \$ 450.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 27.625 , caratulados: "MULTICEM S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Gustavo Germán Marinero, Argentino, soltero, DNI: 23-39425013-9 con domicilio en Roque Sanes Peña 3622 este Santa Lucia, de profesión comerciante y Ignacio Ahun Sacchi, Argentino, soltero, DNI 20-39653181-0, con domicilio en calle Los Aromos casa 97 Barrio Las Acacias, Capital, de profesión comerciante.

Fecha de constitución: Instrumento de fecha 01/10/2020 y Actas complementarias de fecha 30/10/2020 y 17/02/2021.

Denominación: "MULTICEM S.A.S."

Domicilio sede social: Calle Ramón y Cajal 197 Norte, Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Plazo de duración: 20 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, la comercialización, venta, distribución y representación de materiales y todo tipo de insumos relacionados a la construcción.

Capital Social: pesos cincuenta mil (\$50.000)




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Administración: Administrador titular: ignacio Ahun Sacchi, Argentino, soltero, DNI 20-39653181-0 y Administrador suplente: Gustavo Germán Marinero, Argentino, soltero, DNI: 23-39425013-9, ambos con domicilio especial en Calle Ramón y Cajal 197 Norte.

San Juan, 04 de Marzo de 2021.-




ANALIA GARCIA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO.

Por orden del Primer Juzgado Comercial Especial en autos N° 27787 “PIRCA CONSTRUCCIONES S.A. s/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO”, se ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial la inscripción de nuevo Directorio de PIRCA CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. 30-70721361-9, electo en Asamblea General Ordinaria Unánime del 23 de Abril del 2.019; compuesto por el José Raúl Martín, C.U.I.T. 20-07946196-3 como Presidente, por el Sr. Fernando Raúl Martín Gutiérrez, C.U.I.T. 20-28401928-9 como Vicepresidente; y por el Sr. Carlos Gabriel Soler, C.U.I.T. 20-12069628-9 como Director Suplente.-

SAN JUAN, 02 de Marzo de 2.021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.929, caratulados: "**B&M S.A.S / Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Carlos Daniel Blanco, DNI 30.734.843, CUIT: 20-30734843-9, nacido el 23 de Abril de 1984, Argentino, Soltero, de profesión Abogado, domiciliado en Av. Alem 662- Norte- Capital, San Juan; y María Soledad Morcillo, DNI 28.115.237, CUIT: 27-28115237-3, nacida el 01 de Mayo de 1980, Argentina, Soltera, de profesión Abogada, domiciliada en Av. Alem 662- Norte- Capital, San Juan;

Fecha de Constitución: 14 de Septiembre del 2020; Acta Complementaria N° 1 de fecha 22 de Diciembre del 2020.-

Denominación: B&M S.A.S.

Domicilio sede social: Av. Alem 662- Norte- Capital, San Juan.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Ofrecer y brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial y jurídica, sea de modo externo a la estructura de la entidad asesorada, dirigida o gestionada, o internamente a través de la suscripción de contratos de participación en la entidad asesorada, dirigida o gestionada, o contratos de participación en los resultados de la actividad comercial desarrollada por parte de la entidad o persona física asesorada, dirigida o gestionada. b) Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos comestibles, textiles, químicos, rodados, maquinarias y herramientas, producidos e industrializados o no por la Sociedad. c) De Servicios: De organización, asesoramiento, y atención jurídica, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, de informática y computación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes, por este contrato, ni extraños al objeto social. Así, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble: podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales o municipales otorguen con el fin de facilitar o



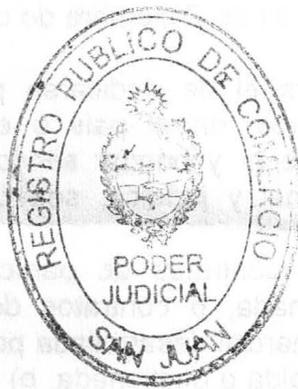
MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de San Juan, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social."

Capital Social: PESOS CIENTO MIL (\$100.000)

Administración: Titular: Maria Soledad Morcillo, DNI 28.115237, CUIT 27-28115237-3 y Suplente: Carlos Daniel Blanco, DNI 30.734.843, CUIT 20-30734843-9

San Juan, 24 de Febrero de 2021.-



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28.164 caratulados "PANACAN S.R.L. S/CESION DE CUOTAS", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de la modificación estatutaria del Artículo Tercero del Contrato Social, como consecuencia del contrato de cesión celebrado el día 12 de enero de 2020, en virtud del cual el Sr. Román Antonio Armijo D.N.I. N° 11.921.734, cede y transfiere: i).- a favor de la Sra. Rocío Armijo Fernández D.N.I. N° 30.688.410, la cantidad de cincuenta y cinco (55) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una; ii).- a favor de la Sra. Candela Armijo Fernández D.N.I. N° 32.571.733 la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una; y iii).- a favor la Sra. Luz Armijo Fernández D.N.I. N° 35.184.097, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una. Por Acta de Reunión de Socios, de fecha 12 de enero de 2021 se aprobó por unanimidad la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: **"TERCERA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$5000) divididos en quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez (10) cada una de valor nominal. Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido oportunamente integrado: a) El Sr. Román Antonio Armijo suscribe doscientas sesenta (260) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos dos mil seiscientos (\$2.600); b) Rocío Armijo Fernández suscribe ochenta (80) cuotas sociales por un valor de




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

pesos ochocientos (\$800); c) Candela Armijo Fernández suscribe ochenta (80) cuotas sociales por un valor de pesos ochocientos (\$800); y d) Luz Armijo Fernández suscribe ochenta (80) cuotas sociales por un valor de pesos ochocientos (\$800)."

Gerencia: Roman Antonio Armijo, C.U.I.T. 20-11921734-3.

San Juan, 08 de marzo de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 28.241 caratulados "CDI S.A.S. S/ I. ADMINISTRACIÓN", se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial de los siguientes datos de la Sociedad: Con fecha 20 del mes de Enero de 2021, se acepta y aprueba la renuncia de la Sra. Carina Alejandra González DNI N° 22.997.753 como administradora de la Sociedad CDI SAS y se designa como nueva Administradora Titular a la Sra. Estrella Castillo DNI N° 42.452.100, quién acepta el cargo.

CUIT SOCIETARIO: 30-71661662-9.

San Juan, 03 de Marzo de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, secretaría de Registro Público de comercio, en autos N° 27.818 caratulados "**LMR Distribuciones y Servicios SAS S / INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO**", se ordenó la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial del instrumento, cuyos enunciados son:

-SOCIO: Sr ROBLES ADROVER LUCAS MANUEL, D.N.I N° 33766822, CUIT N° 20-33766822-5, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Marzo de 1989, profesión comerciante, estado civil: casado con domicilio en la calle Mendoza 724-Sur -Rawson -San Juan.

- **Fecha Instrumento:** Instrumento Constitutivo de fecha 01/10/2020

- **Duración:** 99 años a partir de la constitución

- **Domicilio Legal y Fiscal:** Calle Mendoza 724 Sur -Rawson - San Juan

- **Capital Social:** \$ 100.000 (pesos cien mil)

- **Objeto Social:** . : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; (g) Transporte.(h) Construcción y equipamiento de predios, ferias tales como exhibidores Industriales, muebles modulares. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Fabricación e instalación de estructuras, tanques, vigas, puentes, y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; Reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración.. Compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios (i) Pintura y ferretería Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. (j) Comercialización, fabricación, importación y exportación de artículos de camping: kayak, carpas, mesa plegable, conservadora, mochila trekking, bolso térmico, mesa para camping plegable, bolsa de dormir, linternas, pinza multiusos, biocalentador de encastre y plegable, set de vajilla al aire libre, lámpara minera, colchón inflable con inflador interno, canasta plegable para picnic, heladera termoeléctrica, bolsa de dormir, anafe, farol plegable con luz LED, parrilla plegable de enrollar, bidón clásico con canilla, calentador, equipo de pesca, indumentaria en general, etc

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o



jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

- **Fecha Cierre Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.
- **Administración y Representación:** **Administrador titular** ROBLES ADROVER LUCAS MANUEL , D.N.I Nº 33766822, CUIT Nº20-33766822-5 ,
Administradores suplentes: ROBLES ADROVER DENISA MARIANA , D.N.I Nº 27.784.039, CUIT Nº 27-27784039-7 y ROBLES ADROVER MELISA , D.N.I Nº 26.511.826, CUIT Nº 27-26511826-2,
San Juan, 03 de febrero de 2021.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El OCTAVO JUZGADO CIVIL de San Juan, en Autos N° 103214, caratulado "DI LUCA, CLOTILDE DIOLINDA y OTRA S/ Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 18 de febrero de 2020. VISTO ... Y CONSIDERANDO:... **RESUELVO:** I) Admitir la demanda instaurada por DI LUCAS CLOTILDE DIOLINDA DNI 28.226.046, declarando que cumpliéndose el plazo establecido por la ley de fondo y en virtud de la prueba obrante en autos, en fecha 15/05/2005 el nombrado ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 617, F° 17 T° 7 Año 1963 Departamento Chimbas, plano de mensura nro. 08-4046-07 NC N° 08-28/220570, ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas en Calle Azcuenaga N° 1417-Norte-, cuyos límites y linderos son: al norte: NC N° 0828/220550 y mide ptos. 2-3= 50,11 mts; al este con NC N° 0828/220580 y mide ptos. 3-4= 9,76mts; al sur con NC N° 0828/210550 y mide ptos. 1-4= 49,76mts; y al oeste con calle Azcuenaga y mide ptos. 1-2= 10,02mts, II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Regular honorarios ... Protocolícese ... Fdo. Dr. Walter R. Otiñano - Juez".



Dra. MARIA BELEN PASCUAL
ACTUARIO



EDICTO

Quinto Juzgado Civil de San Juan, autos N° 172319, "Tapia, Alicia Raquel S/ Prescripción Adquisitiva", cita por edictos a publicar durante dos días en Boletín Oficial y Diario Local, al Titular Registral Sr. Miguel Poblete, sus herederos y/o quien se crea con derecho, para que en el término de diez días a partir de última publicación, contesten demanda, opongan excepciones y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Las Heras 1062 –Sur-, Capital, San Juan, Plano N° 01-30182/17, N.C. N° 01-57-370350, e inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 3343, F° 271, T° 06, Desamparados, año 1927. San Juan, 05 Marzo de 2021.



Maria Mercedes Roca Leiva
Dra. MARIA MERCEDES ROCA LEIVA
FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 000010650

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA MERCEDES ROCA LEIVA - CUIT: 27170788953

Recibido 04/03/2021 09:56:08 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)

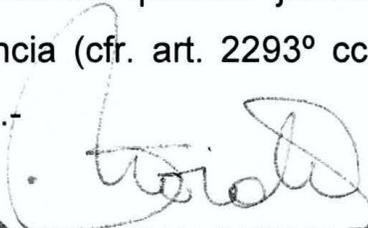
Quinto Juzgado Civil

SUCESORIOS

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CATALAN DARIO ALEJANDRO ,D.N.I. 14.991.532 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176061 caratulados "CATALAN DARIO ALEJANDRO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 11 de febrero de 2021.-




SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VARGAS MARIA ISABEL DNI N° 4.195.327 y ZALAZAR ISAAC MARIO D.N.I. 7.945.127 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°172499 caratulados "VARGAS MARIA ISABEL Y ZALAZAR ISAAC MARIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de diciembre de 2019.-



LAURA FERRARINI
ABOGADA - TUTUARIO

N° 74.414 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ARREDONDO FANNY ISABEL DNI 5282374 y CANO PEDRO JOSE DNI 7935404 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 176201 caratulados ARREDONDO FANNY ISABEL Y CANO PEDRO JOSE S/ Sucesorio -. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, 25 de febrero de 2021.-



VIVIANA TEMIS COSTANTINI
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

N° 74.416 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **VIDELA MARCELO** ,D.N.I. 6.768.511 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176465 caratulados "VIDELA MARCELO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN**, 4 de marzo de 2021.-



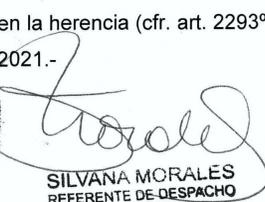

Abg. NICOLÁS RICARDO PONTORIERI
ADMINISTRADOR JURÍDICO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.418 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **VIZCAINO VDA DE DELGADO ELOISA** ,D.N.I. 8.068.106 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176371 caratulados "VIZCAINO VDA DE DELGADO ELOISA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN**, 1 de marzo de 2021.-

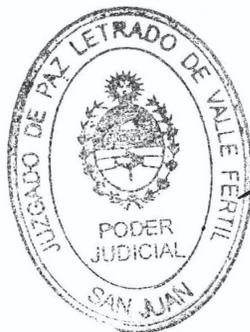



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.419 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTO

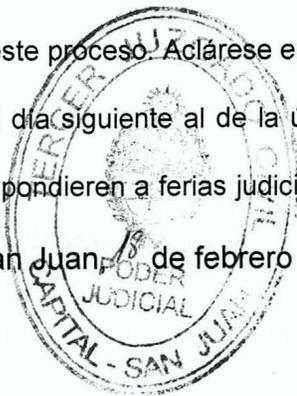
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **CARRIZO RAFAELA MARGARITA**, con DNI n°4.724.652; en autos n° 169/20, caratulados **CARRIZO RAFAELA MARGARITA S/ Proceso SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 25 de febrero de 2021.-



Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FERTIL

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS JOSE ALFREDO DNI 11.483.200 D.N. I. N° a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175189 caratulados "ROJAS JOSE ALFREDO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de febrero de 2021.



VIVIANA TEMIS CUSTARDIN
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr.ROLANDO RAMON PASTRAN en autos N°: 174763 caratulados: "PASTRAN ROLANDO RAMON S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de febrero de 2021.



SANTIAGO A. ZAPATA LUNA
ABOGADO - FIRMA AUTORIZADA

N° 74.182 Marzo 09/11 \$ 80.-

EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GIMENEZ ROBERTO DNI 11.927.371** en autos N: 176800, caratulados: "GIMENEZ ROBERTO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C./ley 8037-. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de febrero de 2021.



VIVIANA TEMIS COLLA
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

N° 74.195 Marzo 09/11 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°176860, caratulados "GARCIA GRACIELA INES S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **GARCIA GRACIELA INES**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Amanda Dias, Juez Subrogante. San Juan, 26 de febrero de 2021.



Paola Casab Bianchi
SECRETARIA

N° 74.194 Marzo 09/11 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175909, caratulados "GUZMAN SALVADOR MARIO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN SALVADOR MARIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Luis Arancibia. Juez subrogante. San Juan, 15 de diciembre de 2020.



Paola Casab Bianchi
SECRETARIA

1

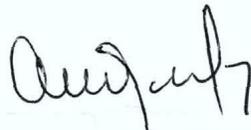
N° 74.196 Marzo 09/11 \$ 80.-

EDICTO

Décimoprimer Juzgado en lo Civil y Comercial de San Juan cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **ESTEFANIA ROSARIO ABALLAY**, D.N.I N° **13.497.458**, en Autos N° **176.537**, caratulados "**ABALLAY ESTEFANIA ROSARIO S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computarán días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales – conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

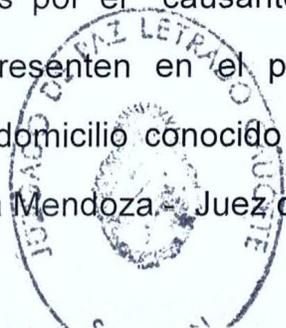
SAN JUAN, 26 febrero de 2.021.




Sra. MARÍA AGUSTINA MOYA
FIRMA AUTORIZADA

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce te en autos 32720-B, caratulados: "VIDELA MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce te, 21 de diciembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza.- Juez de Paz Letrada.-



DR. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE TE

Nº 74.403 Marzo 10/12 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	7.970,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	0,00
Total.....\$	7.970,00

10-03-21